



ACTA 1251 de 14.09.2023

ACTA.- En Montevideo, el catorce de septiembre de dos mil veintitrés, siendo la hora 11:15 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1 - EE2023-67-001-000615- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Mónica Lourdes Gómez Márquez C.11.191. **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Mónica Lourdes Gómez Márquez C.11.191, por el período desde el 29 de mayo hasta el 2 de junio del corriente (5 días hábiles). (R. de D. 386/2023)-----

PUNTO 2 - EE2023-67-001-000822- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. José Enrique López Collazo C.10.281. **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. José Enrique López Collazo C.10.281, por el período desde el 26 de junio al 5 de julio del corriente (8 días hábiles). (R. de D. 387/2023)-----

PUNTO 3 - EE2023-67-001-000847- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Roberto Diver Galeano Piñeiro C.9.654. **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Roberto Diver Galeano Piñeiro C.9.654, por el periodo desde el 26 de julio hasta el 2 de agosto del corriente (6 días hábiles). (R. de D. 388/2023)-----

PUNTO 4 - EE2023-67-001-000882- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Andrea Carolina Asti Silvera C.11.417. **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la



funcionaria Sra. Andrea Carolina Asti Silvera C.11.417, por los días 10 y 11 de agosto del corriente (2 días hábiles). (R. de D. 389/2023)-----

PUNTO 5 - EE2023-67-001-000892- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por el funcionario Sr. Braulio Germán Sosa Coronel C.10.336. **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Braulio Germán Sosa Coronel C.10.336, por el día 9 de agosto del corriente (1 día hábil). (R. de D. 390/2023)-----

PUNTO 6 - EE2023-67-001-000912- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Cecilia Acosta Merello C.10.965. **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Cecilia Acosta Merello C.10.965, por el período del 21 al 23 de agosto del corriente (3 días hábiles). (R. de D. 391/2023)-----

PUNTO 7 - EE2023-67-001-000920- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Jimena Soledad Rodríguez Abal C.10.641. **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Jimena Soledad Rodríguez Abal C.10.641, por el período desde el 15 al 22 de agosto del corriente (6 días hábiles). (R. de D. 392/2023)-----

PUNTO 8 - EE2023-67-001-000991- Ref.: multa por exceso de velocidad (72 Km./h en zona de 45 Km./h), aplicada el 23/6/2023 por la Intendencia de Montevideo, al vehículo SOF 9134, conducido en la oportunidad por el funcionario Sr. Álvaro Sarina Arostegui C.10.186. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 23/06/2023, al vehículo matrícula SOF 9134, por “exceso de velocidad”, por un monto de 8 (ocho) Unidades Reajustables, trasladando al funcionario Sr. Álvaro Sarina Arostegui C.10.186, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales. (R. de D. 393/2023)-----

PUNTO 9 - EE2023-67-001-000992- Ref.: multa por exceso de velocidad (64 Km./h en zona de 45 Km./h), aplicada el 29/6/2023 por la Intendencia de Montevideo, al vehículo SOF 9134, conducido en la oportunidad por el funcionario Sr. Álvaro Sarina Arostegui C.10.186. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 29/06/2023, al vehículo matrícula SOF 9134, por “exceso de velocidad”, por un monto de 5 (cinco) Unidades



Reajustables, trasladando al funcionario Sr. Álvaro Sarina Arostegui C.10.186, el descuento de la misma en 2 (dos) cuotas mensuales. (R. de D. 394/2023)-----

PUNTO 10 - EE2023-67-001-001015- Ref.: multa por exceso de velocidad (62 Km./h en zona de 45 Km./h), aplicada el 11/8/2023 por la Intendencia de Montevideo, al vehículo SOF 9134, conducido en la oportunidad por el funcionario Sr. Álvaro Sarina Arostegui C.10.186. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 11/8/2023, al vehículo matrícula SOF 9134, por “exceso de velocidad”, por un monto de 5 (cinco) Unidades Reajustables, trasladando al funcionario Sr. Álvaro Sarina Arostegui C.10.186, el descuento de la misma en 1 (una) cuota mensual. (R. de D. 395/2023)-----

PUNTO 11 - (R. de D. 396/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 363/2023

Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley N° 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2/08/2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 12 - (R. de D. 397/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 13 - (R. de D. 398/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE



PUNTO 14 - (R. de D. 399/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 15 - EE2023-67-001-000804- Ref.: Compra Directa por Excepción, cuyo objeto es la “Contratación de servicios de transporte por parte de la Administración Nacional de Correos, para el envío de productos postales”. **Se resuelve:** adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según el Art. 211, literal B) de la Constitución de la República, la “Contratación del servicio de transporte de troncales, por parte de la Administración Nacional de Correos, para el envío de productos postales” mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo previsto en el Art. 33, literal D), numeral 4, del TOCAF y hasta tanto comience a ejecutarse la nueva licitación en curso, por lo cual se confeccionaron las siguientes Órdenes de Compra: OC N° 1108/2023 a favor de Lifix S.A. por el Grupo B: Bella Unión - Artigas, por el monto total de \$ 14.937.367,02 (pesos uruguayos catorce millones novecientos treinta y siete mil trescientos sesenta y siete con 02/100) IVA incluido; OC N° 1109/2023 a favor de Di Garda LTDA, por el Grupo C: Trinidad - Fraile Muerto, por el monto total de \$ 4.983.382,58 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y dos con 58/100) IVA incluido; OC N° 1110/2023 a favor de Di Garda LTDA, por el Grupo D: Río Branco - Chuy, por el monto total de \$ 8.765.633,02 (pesos uruguayos ocho millones setecientos sesenta y cinco seiscientos treinta y tres con 02/100) IVA incluido y OC N° 1111/2023 a favor de la Cooperativa de Transportes Ultra (Cooptransul) por el Grupo A: Fray Bentos-Dolores, por el monto total de \$ 8.529.887,66 (pesos uruguayos ocho millones quinientos veintinueve ochocientos ochenta y siete con 66/100) IVA incluido, por el período estimado de octubre a diciembre de 2023. (R. de D. 400/2023)-----



PUNTO 16 - EE2023-67-001-000935- Ref.: Observación del Gasto de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, en relación a la adquisición de una camioneta 0 Km. (Compra Directa por Excepción N° 2/2023). **Se resuelve:** reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra OC-1004-2023, por un monto de USD 27.000 (dólares americanos veintisiete mil), atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo. (R. de D. 401/2023)-----

PUNTO 17 - EE2023-67-001-001018- Ref.: informe de Auditoría Interna sobre la Rendición de Cuentas de la Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP), correspondiente al ejercicio 2022. **Se resuelve:** aprobar el informe de Rendición de Cuentas del ejercicio 2022 de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 131 y dentro de las atribuciones conferidas por el Art. 124 literal a) del Reglamento General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal. (R. de D. 402/2023)-----

PUNTO 18 - EE2023-67-001-000997- Ref.: solicitud de emisión de un producto filatélico, presentada por la Intendencia de Lavalleja, en conmemoración de los “50 Años de la Semana de Lavalleja”. **Se resuelve:** otorgar a la Intendencia de Lavalleja una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” en conmemoración de la “50 Años de la Semana de Lavalleja”, con una tirada de 10 (diez) planchas, primer porte nacional, por única vez y sin que sienta precedente. (R. de D. 403/2023)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:00 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR